



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 27 AGO 2021

00145

Expediente N° 14.141/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.141/21, a las que se incorpora la Resolución CS N° 140/21, por cuyo artículo 6° se dispone la distribución de créditos correspondientes al ejercicio 2021, por dependencias de la Universidad y por fuente de financiamiento, de acuerdo con los Anexos I y II de dicho acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en la citada Resolución, la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$10.600.000) para atender gastos de funcionamiento.

Que para la distribución de la suma asignada, se tuvieron en cuenta los rubros que se destinan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente.

Que para la determinación de los montos aplicados a cada finalidad, se priorizó el principio de equidad entre las diferentes Escuelas e Institutos, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica y de gastos generales para atender pequeñas obras que responden a los objetivos institucionales.

Que se consideró oportuno asignar una partida especial, destinada a financiar la capacitación laboral del personal de apoyo universitario.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 98/2021 (CAA), N° 58/2021 (CRD) y N° 53/2021 (CH),

Nº 00145

Expediente Nº 14.141/21

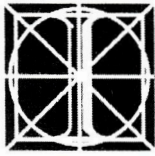
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS Nº 140/21, para la atención de gastos de funcionamiento correspondientes al Ejercicio 2021:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]	PARCIAL [\$]
1	GASTOS PARA ESCUELAS DE INGENIERÍA		3.260.000
	Ingeniería Química (incluye Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central)	895.000	
	Ingeniería Civil	735.000	
	Ingeniería Industrial	735.000	
	Ingeniería Electromecánica (incluye Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en S.A. de los Cobres)	895.000	
2	INSTITUTOS DE LA FACULTAD		111.000
	INBEMI	37.000	
	ICMASA	37.000	
	IIDISA	37.000	
3	Fondos para apoyo a Prácticas Profesionales Supervisadas y Proyectos Finales: (se considera ayuda económica para 5 alumnos por cada una de las 4 Escuelas de Ingeniería)	190.000	190.000
4	Dirección de Cómputos	526.000	526.000



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

000145

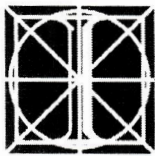
Expediente N° 14.141/21

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [€]	PARCIAL [€]
5	Higiene y Seguridad	526.000	526.000
6	Fondo de Capacitación para personal no docente	50.000	50.000
7	Obras Menores Facultad	1.957.000	1.957.000
8	Mantenimiento de Plantas Pilotos	600.000	600.000
9	Apoyo a actividades de vinculación con el medio	170.000	170.000
10	Asignado para gastos de la Facultad	3.100.000	3.100.000
11	Bibliotecas (física y virtual) y Membresías Institucionales	110.000	110.000
		Total	10.600.000

Resumen por Aspectos Generales de Aplicación

Asignado a las Escuelas de Ingeniería (1+3+8)	\$ 4.050.000
Otras asignaciones (2+4+5+6+7+9+11)	\$ 3.450.000
Asignado para gastos de la Facultad (10)	\$ 3.100.000
Total	\$ 10.600.000

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, con destino a las partidas que en cada caso se indican, fueron asignados a la Facultad de Ingeniería, en el Presupuesto de la Universidad, según el detalle contenido Anexo IV de la Resolución CS N° 140/21:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.141/21

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
12	Bibliografía U.P. 11-21	\$	456.144
13	Fondo de Capacitación Docente U.P. 11-16	\$	378.000
14	Contratos U.P. 12-05-16	\$	2.332.000
15	Centro de Estudiantes U.P. 10-27	\$	70.560
16	Becas de Formación U.P. 12-05-15	\$	1.117.580
			\$ 4.354.284

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas; a los Institutos de la Facultad; al Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00145

-CD-

2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. INGTOR BAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa